



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 9**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1025924

CONTRATO No. 50006172026 **Del** 23/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Meta
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 23/01/2026 **HASTA:** 30/11/2026
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ
No. Documento de identificación: 1,121,952,669 **Régimen:** No Responsable
No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 6021524581 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 2
Pago No.: 6 / 11 **Mes de Pago:** JUNIO **Declarante de Renta:** NO **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de pago:** 0
Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	43,251,285.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,170.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	22,655,435.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	20,595,850.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 41526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,119,170.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/24/2026 4:25:22 PM

Fecha Impresión:
6/24/2026 4:25:09 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACION GENERAL 1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	Se dio cumplimiento a las actividades asignadas, manteniendo en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional con los colaboradores internos y externos del ICBF, en concordancia con los principios institucionales y las buenas prácticas de servicio.
OBLIGACION GENERAL 2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	Se dio cumplimiento integral a la obligación contractual, ejecutando de manera responsable, oportuna y eficiente la totalidad de las actividades asignadas, en concordancia con las obligaciones, términos y condiciones establecidos en el contrato.
OBLIGACION GENERAL 3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	Se dio cumplimiento integral a las funciones asignadas, ejerciendo plena autonomía profesional y aplicando de manera adecuada el criterio técnico requerido para cada actividad. Asimismo, se garantizó una gestión eficiente, responsable y oportuna de los procesos a cargo, en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales y de las obligaciones establecidas contractualmente.
OBLIGACION GENERAL 4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	Durante el mes de junio se formuló y concertó, de manera articulada con la supervisora del contrato de alimentos y la profesional de talento humano de la operación directa, un plan de trabajo orientado a la organización, coordinación y ejecución de las actividades inherentes al servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH). Esta acción tuvo como propósito fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de los procesos, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos vigentes.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 9

OBLIGACION GENERAL 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Durante el mes de junio de 2026, se participó activamente en diferentes espacios de capacitación, fortalecimiento técnico y articulación institucional orientados al mejoramiento de los procesos relacionados con la operación directa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estas actividades permitieron actualizar conocimientos normativos, contractuales y financieros, así como fortalecer las competencias requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas. Las jornadas realizadas fueron las siguientes: • 09 de junio de 2026: Participación en la capacitación sobre la Resolución 5360 de 2023. • 10 de junio de 2026: Asistencia a la capacitación sobre modalidades de selección contempladas en la Ley 80 de 1993 y elaboración de estudios previos. • 25 de junio de 2026: Participación en la jornada de socialización práctica del formato de informe financiero para contratos de complementación alimentaria. • 26 de junio de 2026: Participación en el Grupo de Estudio de Trabajo (GET) del Centro Zonal Granada, Meta. • 30 de junio de 2026: Asistencia a la capacitación sobre contratos de prestación de servicios profesionales. La participación en estas actividades contribuyó al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento eficiente de las responsabilidades contractuales y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.
OBLIGACION GENERAL 6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Durante el mes de junio se garantizó la adecuada custodia, conservación, organización y trazabilidad de la información remitida por las EAS, asegurando su integridad y disponibilidad para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del Contrato N.º 50006342026, correspondiente al suministro de alimentos para la operación directa.
OBLIGACION GENERAL 7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	Durante el mes de junio se realizó la entrega de la documentación física y digital requerida para los trámites financieros del contrato de suministro de alimentos, incluyendo los documentos remitidos por las Entidades Administradoras del Servicio (EAS).

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 9

OBLIGACION GENERAL 8. UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	Se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante el uso adecuado, responsable y exclusivo del correo institucional, así como de las plataformas SECOP y ORFEO, garantizando en todo momento la protección, confidencialidad e integridad de la información. De igual manera, se informó oportunamente la necesidad de desactivar los accesos correspondientes al finalizar el contrato, en concordancia con las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por el ICBF.
OBLIGACION GENERAL 9. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	Durante el mes de junio no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de control, en particular de la Contraloría General de la República, relacionados con la ejecución de la Operación Directa.
OBLIGACION GENERAL 10. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	Durante el mes de junio se atendieron y respondieron oportunamente los requerimientos de información relacionados con la Operación Directa, así como las recomendaciones formuladas por la supervisora del contrato, brindando atención a las inquietudes, dudas y quejas presentadas, con el fin de garantizar una gestión eficiente y el adecuado seguimiento de los procesos.
OBLIGACION GENERAL 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la abstención del uso de símbolos, nombres, emblemas o sellos institucionales sin la autorización previa y escrita del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando en todo momento el respeto por la identidad institucional y el estricto acatamiento de los lineamientos, directrices y disposiciones establecidos por la Entidad.
OBLIGACION GENERAL 12. CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	Se dio cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Asimismo, se garantizó la vigencia de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y la adopción de condiciones de trabajo seguras y saludables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 9

OBLIGACION GENERAL 13. APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Se cumple satisfactoriamente con la obligación asignada mediante la participación en las actividades institucionales y la aplicación efectiva de los modelos de gestión establecidos, contribuyendo al fortalecimiento continuo del desempeño institucional y al logro de los objetivos misionales de la entidad.
OBLIGACION GENERAL 14. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	Se mantuvieron actualizados los sistemas de información asignados, remitiendo oportunamente al supervisor las evidencias correspondientes sobre su estado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos y garantizando la adecuada ejecución de las actividades contractuales.
OBLIGACION GENERAL 15. MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la consulta permanente y actualización continua de los lineamientos, guías, manuales y demás disposiciones vigentes de la plataforma, garantizando su uso responsable, transparente y conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior se realiza en concordancia con los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades contractuales, así como con el cargue oportuno, completo, veraz y actualizado de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
OBLIGACION GENERAL 16. ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	Se cumple realizando a tiempo el pago de la planilla N° 6021524581 correspondiente al mes de junio pagada el día 24 de junio 2026, presentando los comprobantes respectivos y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
OBLIGACION GENERAL 17. NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	La obligación contractual fue cumplida de manera integral y satisfactoria, mediante la ejecución directa de la totalidad de las actividades asignadas, sin que existiera delegación a terceros ni cesión de responsabilidades. En consecuencia, se garantizó el estricto cumplimiento de las condiciones, obligaciones y términos establecidos en el contrato.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

OBLIGACION GENERAL 18. EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	Durante el mes de junio no se hizo uso de firma digital; sin embargo, se garantizó en todo momento la seguridad, legalidad y trazabilidad de la información, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
OBLIGACION GENERAL 19. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO. PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN HOGAR, LOS DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMISIONES Y EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESOS DESPLAZAMIENTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO.	Durante el mes de junio no se realizaron desplazamientos dentro del territorio nacional, dado que estos no fueron requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.
OBLIGACION GENERAL 20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.	De acuerdo con la certificación del 05 de junio se culminó el curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
OBLIGACION GENERAL 21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.	No se presenta declaración de renta, toda vez que los ingresos percibidos durante el período gravable 2025 no generan la obligación de declarar, de conformidad con la normativa tributaria vigente y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019.
OBLIGACION GENERAL 22. CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, INCLUYENDO EL VESTUARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DETERMINE (CUANDO APLIQUE).	Se dio cumplimiento oportuno a la obligación contractual, garantizando la disponibilidad y entrega de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los lineamientos impartidos por la entidad.
OBLIGACION GENERAL 23. HACER USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS, BIENES, PRENDAS U OTROS ÍTEMS ENTREGADOS POR EL ICBF PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante el uso responsable, adecuado y diligente de los bienes institucionales asignados, garantizando su correcta conservación, custodia y utilización exclusiva para el desarrollo de las actividades y compromisos derivados del contrato, en concordancia con los lineamientos y disposiciones institucionales vigentes.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 9

OBLIGACION ESPECIFICA 1.REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.	En el período objeto de reporte, se llevó a cabo la revisión y verificación de los anexos soporte del informe financiero del Contrato N ° 50006342026, relacionado con el suministro de alimentos en la modalidad de operación directa, con el propósito de elaborar el acta de legalización correspondiente al mes de mayo.
OBLIGACION ESPECIFICA 2.APOYAR LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE PAGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA, VERIFICANDO LA CORRECTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, LA CONSISTENCIA DE LOS SOPORTES FINANCIEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DEFINIDOS POR EL ICBF.	Para el período reportado no se efectuó la certificación de pago correspondiente al Contrato No. 50006342026, asociado al servicio de alimentación de la operación directa, toda vez que la programación de pagos se realiza con periodicidad bimensual.
OBLIGACION ESPECIFICA 3.BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA A LOS EQUIPOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA, ORIENTANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS PROPIOS DE ESTE MODELO DE ATENCIÓN.	Durante el período objeto del presente informe no se realizaron actividades de asistencia técnica financiera.
OBLIGACION ESPECIFICA 4.REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DE LA OPERACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y CONTROL DEL USO DE LOS MISMOS, IDENTIFICANDO OPORTUNAMENTE ALERTAS TEMPRANAS, RIESGOS FINANCIEROS Y POSIBLES DESVIACIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU ADECUADA EJECUCIÓN, E INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS A QUE HAYA LUGAR.	Durante el mes de junio se llevó a cabo la revisión y el análisis de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos asociados al Contrato N.º 50006342026, cuyo objeto corresponde al suministro de alimentos. Como resultado de este ejercicio de seguimiento, se determinó que durante el periodo evaluado no se presentaron alertas ni se identificaron riesgos financieros que pudieran afectar la adecuada ejecución de los recursos.
OBLIGACION ESPECIFICA 5.ELABORAR, CONSOLIDAR Y PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS, REPORTES TÉCNICOS Y ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN Y DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.	Durante el período evaluado, se realizó la revisión de los informes financieros remitidos por la EAS y se adelantó el proceso de legalización del acta correspondiente al mes de mayo del Contrato N.º 50006342026, relacionado con la prestación del servicio de alimentación bajo la modalidad de operación directa.

OBLIGACION ESPECIFICA 6.REGISTRAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DIRECTA EN LOS APLICATIVOS, PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES DEL ICBF EN EL NIVEL REGIONAL Y ZONAL, GARANTIZANDO LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS DATOS.	Para el período reportado, se realizó ajustes a las adicciones de los contratos 50003662026 y 50003682026 del talento humano de la operación directa.
OBLIGACION ESPECIFICA 7.PARTICIPAR EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONVOCADOS POR EL ICBF, TALES COMO COMITÉS INTERNOS, MESAS TÉCNICAS, REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SIEMPRE QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA.	Durante el mes de junio de 2026, se participó activamente en diferentes espacios de capacitación, fortalecimiento técnico y articulación institucional orientados al mejoramiento de los procesos relacionados con la operación directa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estas actividades permitieron actualizar conocimientos normativos, contractuales y financieros, así como fortalecer las competencias requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas. Las jornadas realizadas fueron las siguientes: ? 09 de junio de 2026: Participación en la capacitación sobre la Resolución 5360 de 2023. ? 10 de junio de 2026: Asistencia a la capacitación sobre modalidades de selección contempladas en la Ley 80 de 1993 y elaboración de estudios previos. ? 25 de junio de 2026: Participación en la jornada de socialización práctica del formato de informe financiero para contratos de complementación alimentaria. ? 26 de junio de 2026: Participación en el Grupo de Estudio de Trabajo (GET) del Centro Zonal Granada, Meta. ? 30 de junio de 2026: Asistencia a la capacitación sobre contratos de prestación de servicios profesionales.
OBLIGACION ESPECIFICA 8.ORGANIZAR, CUSTODIAR Y ENTREGAR EL INVENTARIO DOCUMENTAL Y LOS ARCHIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante el periodo reportado se recibieron los radicados con el informe financiero del mes de mayo del contrato de alimentos No. 50006342026, asociado a la operación directa.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50006172026 DEL 2026.



Firma del Contratista: _____
C.C No.: 1,121,952,669



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos m/cte.,(\$ 4,119,170.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANDREA DEL PILAR ROJAS DUARTE	COORDINADORA	CENTRO ZONAL GRANADA	<i>Andrea del Pilar Rojas Duarte</i>

Revisó: *Andrea del Pilar Rojas Duarte*

Granada, 24/06/2026

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ
NIT. No. 1121952669-1

La suma de **cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos M/cte. (\$4.119.170)**, por concepto de Prestar servicios de apoyo a la gestión financiera en la Dirección Regional / Centro Zonal, mediante la revisión, organización y validación documental de los soportes requeridos para la legalización de gastos y la programación de pagos de la Operación Directa de Primera Infancia, asegurando la consistencia técnica y operativa para su posterior trámite administrativo., del contrato N° 50006172026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 874216443 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2026	30/06/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,



MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ

C.C.: 1121952669

Dirección: VEREDA CAMPO ALEGRE

Celular: 3013158356

Correo Electrónico: mariacamilapintor@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669	NÚMERO PLANILLA:	6021524581	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	junio AÑO	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META	DÍAS DE MORA:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE	TELÉFONO:	3013158	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	418300918
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 18.300		\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300
SUBTOTALES:										\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP			DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 1121952669	PINTO RODRIGUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	\$ 112195266	\$ 18.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 517.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE TELÉFONO:	3013158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6021524581	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 418300918

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300

VALOR SIN MORA:	\$ 517.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 517.400

Andrea del Pilar Rojas Duarte

De: Andrea del Pilar Rojas Duarte
Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2026 9:58 a. m.
Para: Leonardo Gonzalez Villalobos
Asunto: AUTORIZACION PAGO HONORARIOS MES DE JUNIO DE 2026

Granada, 24 de junio de 2026

Doctor
LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS
Coordinador Grupo Financiero
Regional Meta

Cordial saludo,

Me permito autorizar el pago de los honorarios del mes de junio de 2026 de los contratistas relacionados a continuacion:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CONTRATO
1	YEIMI NATHALIA HERNANDEZ MARENTES	1121962599	50000862026
2	JOHN ALEJANDRO MORA RAMIREZ	1006780038	50000802026
3	THALIA CAROLINA HERRERA DAZA	1121956446	50000992026
4	JENNIFER PAOLA CARDONA PATIÑO	1120381618	50000872026
5	PAULA ANDREA OSPINA GARZON	1193317111	50002832026
6	ENNAD ROCIO RODRIGUEZ GUARNIZO	1120360468	50000772026
7	YURLEIDY REYES BUSTOS	1115861412	50002752026
8	GILBERTO GUZMAN GONZALEZ	1120840832	50000642026
9	ERIKA TATIANA SERNA MONTILLA	1121945329	50000742026
10	HASBLAIDY QUIROZ GUTIERREZ	38611552	50000792026
11	CIRLEYRONDON PEÑA	52955790	50000822026
12	OMAR FABIAN PERILLA GONZALEZ	1121865420	50000912026

13	JESSICA PAOLA LOPEZ OSPINA	1121883992	50000782026
14	MARYI LEANDRA SUAREZ SERRANO	1121838571	50000762026
15	YULY PAOLA ZAMBRANO GUEVARA	40306301	50000812026
16	EUCARIS ZAMBRANO GUEVARA	1120355700	50001742026
17	YURI BIBIANA ALVARADO LOPEZ	40340639	50001612026
18	JENNY ALEXANDRA GOMEZ MORENO	1010178200	50001592026
19	MICHELLE ROXANE AREVALO CRUZ	1005051807	50000922026
20	MARIA VALENTINA MORATO PEREZ	1006825356	50001602026
21	DANNA SOFIA BUENO MUNAR	1006837233	50001752026
22	MISAEI PIÑEROS MARTINEZ	86039626	50006162026
23	MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	1121952669	50006172026
24	YUDY LIZZETH WALTEROS CARDENAS	1120357022	50006222026
25	JAIENE HASBLEIDY GOMEZ VASQUEZ	1121950847	50006262026
26	ANA SOFIA SALINAS SANCHEZ	40.422.608	50000752026

Cordialmente,



Andrea del Pilar Rojas Duarte
 Coordinadora
 Centro Zonal Granada
 ICBF Sede Regional Meta
 Calle 10 # 14 Bis-75 Barrio Belén
 Teléfono: 608 683 3644 Ext. 853 000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA